

SOLICITUD NURIDAD

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Vie 17/02/2023 9:11 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Rovira

<j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

20230217080732376.pdf;

*Rbdo.
Febrero 21/2023
Hora 9 am*

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA

Rovira- Tolima

RAD. 2021-0041

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE GABRIEL JIMENEZ CONTRA
HEREDEROS DE ANA FELIX CORTAZAR

ENRIQUE HOMEZ **VANEGAS**, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante, en los términos del artículo 457 del Código de Procedimiento Penal solicito a su señoría, La Nulidad de lo actuado, desde el auto de fecha 16 de septiembre del año 2022, donde me requiere para que incluya en la valla los nombres de los herederos, aclare las notificaciones hechas por wasap, donde no aparece los números celulares y se realice la inscripción de la medida cautelar en la oficina de registro, en la cual me concedieron 30 días, cumplí con el requerimiento, el día 01 de noviembre del año 2022, mediante el Oficio, el cual reenvió el día 12 de diciembre del año 2022.

Lo anterior, **FUE PUBLICADO PARA LAS PARTES EL DIA 20 DE ENERO DE 2023.** Con esta actuación el despacho viola directamente el derecho de defensa y el debido proceso, por cuanto no fue tenido en cuenta, por este despacho, la contestación que realice en el término legal, al requerimiento, y toma la decisión de declarar el desistimiento taxito, por lo allí contestado, sin haberse surtido el derecho de publicación de esté en su momento como lo era antes del 09 de diciembre de 2022, para que así, fuese tenido en cuenta en la decisión de este despacho.

Además, dentro del término legal, el día 15 de diciembre de 2022, presente recurso de reposición contra el auto de fecha 09 de diciembre del año 2022, donde declara el desistimiento taxito, el cual a la fecha este despacho no lo ha contestado y si a cambió el día 13 de febrero de 2023, ordena el

levantamiento de medidas por el archivo del proceso. Es fácil deducir su señoría, que se violó frágantemente el derecho de defensa y el debido proceso, como lo contempla el artículo 457 del C.C.P., para incohar la solicitud de lo actuado.

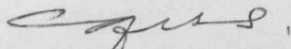
Como consecuencia de lo anterior señor Juez, estamos llamados ha anular lo actuado , reabriendo el proceso y por conducta concluyente tener en cuenta que los requerimientos fueron cumplidos con las mismas actuaciones obrantes en el proceso, como es que los herederos se hicieron parte y contestaron la demanda para sobreponer que si fueron notificados através de mi wasap y del correo electrónico, también aparece el oficio de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Ibaguè, donde ofician a este despacho de la inscripción de la medida cautelar en el folio respectivo del inmueble de la litis.

En lo que respecta en la valla se incluyeron los herederos, como se puede observar en el registro fotográfico de la misma, que obra en el recurso de reposición presentado el 15 de diciembre de 2022, y su verificación del contenido lo realizara el señor Juez, como lo ordena el numeral 9, del artículo 375 del C.G.P.; Así las cosas su señoría se debe reaperturar el proceso, decretar la nulidad de lo actuado desde el requerimiento en cita y por conducta concluyente declarar superada dichos requerimientos y en consecuencia continuar con el proceso de la referencia, subsanando las nulidades presentadas, contrario censo estaría en curso de una violación de las normas sustanciales como las garantías fundamentales y de carácter penal y Disciplinaria.

Anexo el recurso de Nulidad, la constancia de envió al correo electronico y los archivos adjuntos los cuales entrego de nuevo al juzgado por correo electrónico y correo certificado, tal como fueron enviados.

Del Señor Juez.

Atentamente,



ENRIQUE HOMEZ VANEGAS

C.C.No. 2.374.891 de Rovira

T.P.No. 76.480 del C.S.J

Cel. 3046237110

Correo electrónico: vanenriqueho@hotmail.com

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
IBAGUE - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 13 de Diciembre de 2022 a las 10:07:11 am

61000181811

No. RADICACIÓN: **2022-350-6-27627**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ENRIQUE HOMEZ VANEGAS

OFICIO No.: 554 del 12/07/2022 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL de ROVIRA

MATRICULAS: 350-128591

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11	1	N	\$	21.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 350128591-054103 FECHA:

13/12/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 2794

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 IBAGUE

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 13 de Diciembre de 2022 a las 10:07:14 am

61000181812

No. RADICACIÓN: **2022-350-1-143044**

Asociado al turno de registro: 2022-350-6-27627

MATRICULA: **350-128591**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ENRIQUE HOMEZ VANEGAS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 350128591-054103 FECHA:

13/12/2022 VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **18.000**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 2794

15/12/22, 11:47

Correo: Enrique Homez Vanegas - Outlook

proceso verbal de pertenencia de; gabriel jimenez contra herederos de ana felix
cortazar radicado 2021-00041

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Jue 15/12/2022 11:47 AM

Para: j01prmpalrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prmpalrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 12-15-2022 11.36.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

Ibague, 15 de diciembre de 2022

SEÑORES:

JUZGADO 1 ROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DE: GABRIEL JIMENEZ

CONTRA: HEREDEROS DE ANA FELIX CORTAZAR

RADICADO: 2021-00041

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS, actuando como apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito me permito interponer recurso de reposición al auto que decreto el desistimiento tácito del proceso que nos preside de acuerdo a lo siguiente:

El despacho considera que no hizo en debida forma la notificación del proceso y cuando se corrigió la demanda se enviaron las fotos correspondientes a la valla y los pantallazos de las notificaciones vía watssap a los demandados los cuales surgieron efecto por que comparecientes al proceso a través de apoderado, debo de manifestar que la valla fue corregida incluyendo los herederos de la señora, ANA FELIX CORTAZAR (Q.E.P.D.) como se apreciará en las fotos que se enviarán. Además vuelvo y reenvío los pantallazos de la notificación de la demanda los que se hicieron a los correos electrónicos y vía watssap que corresponden a los nombres de cada uno de los herederos y al apoderado de las personas inciertas e indeterminadas, los números de estos correos electrónicos y los de watssap están debidamente descritos en el acápite de notificaciones números y nombres, números y correos respectivos donde se enviaron las respectivas notificaciones, denominado debo de agregar que dicho pantallazo es tenido en cuenta como prueba documental de acuerdo a la última jurisprudencia que fue notificada en la revista ámbito jurídico. (anexo lo enunciado) en lo que respecta a la inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, en el folio respectivo anexo pago y entrega del trámite y de la materialización de esta medida cautelar.

De acuerdo a todo lo anterior, ruego al Señor Juez reponer el auto que decreto el desistimiento tácito en cumplimiento de cumplir con los requerimientos de este despacho y en consecuencia darle continuidad al proceso.

Anexos:

1. Foto de la valla
2. Pantallazos de las notificaciones por correo electrónico y watssap
3. Recibo de oficina de registro de la inscripción de la medida cautelar

ATENTAMENTE

ENRIQUE HOMEZ VANEGAS



CC 2.374.891 DE ROVIRA TOLIMA

TP. 76.480 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

EMAIL: vanenriqueho@hotmail.com

proceso: verbal de pertenencia. de gabriel jimenez. contra: gleyder jimenez y otros.
radocado 2021-00041

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Mié 8/06/2022 2:50 PM

Para: j01prmpalrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prmpalrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

ilovepdf_merged.pdf;

favor confirmar recibido gracias.

subsancion de demanda

notificacion de proceso verbal de pertenencia ante el juzgado 01 promiscuo muniicipal
de rovira. de gabriel jimenez. contra gleyder jimenez y otros. radicado 2021-00041

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Mié 8/06/2022 3:22 PM

Para: cielo1802@gmail.com <cielo1802@gmail.com>

favor confirmar recibido gracias.

proceso verbal de pertenecia ante el juzgado 01 promiscuop municipal de rokira. de gabriel jimenez. contra gleyder jimenez y otros. radicado 2021-00041

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Mié 8/06/2022 3:17 PM

Para: deilyximena17@gmail.co <deilyximena17@gmail.co>

notificacion demanda. verbal de pertenencia de gabriel jimenez. contra gleyder jimenez
y otros radicado 2021-00041

Enrique Homez Vanegas <vanenriqueho@hotmail.com>

Mié 8/06/2022 3:04 PM

Para: luisgabrielgg1304@gmail.com <luisgabrielgg1304@gmail.com>

favor confirmar recibido gracias.

De: Carlos Andres Moreno Garcia <papeleriamoreno@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 2:42 p. m.

Para: vanenriqueho@hotmail.com <vanenriqueho@hotmail.com>

Asunto: sacanner



Hoy

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

➡ Reenviado

Reaguardé, 8 de junio de 2021

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROVIRA-TOLIMA



ilovepdf_merged.pdf

51 páginas • 6.0 MB • PDF 14:45 ✓



Mensaje



Hoy

 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

 *Reenviado*

 Bogotá, 8 de junio de 2021

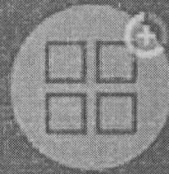
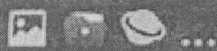
SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOGOTÁ-TOLIMA

 ilovepdf_merged.pdf

51 páginas • 6.0 MB • PDF 15:16 ✓

 Mensaje





VoLTE

4G



38%



15:17



ever nañez



Hoy

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

 Reenviado

Bogotá, 8 de junio de 2023

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOGOTÁ-TOLIMA

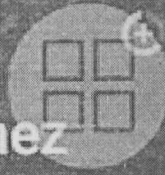
ilovepdf_merged.pdf

51 páginas • 6.0 MB • PDF 14:57 ✓



Mensaje





VoLTE

4G



38%



15:16



mabel jimenez

últ. vez ayer a las 20:27



Hoy

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

 Reenviado

Bogotá, 8 de junio de 2023

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOGOTÁ - TOLIMA

ilovepdf_merged.pdf

51 páginas • 6.0 MB • PDF 15:08 ✓

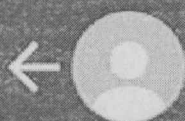


Mensaje





VoLTE 4G 38% 15:18



luz mary nañez

últ. vez hoy a las 14:24



Hoy

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

➡ Reenviado

Bogotá, 8 de junio de 2021

SEÑORES:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOYACÁ-TOLIMA



ilovepdf_merged.pdf

51 páginas • 6.0 MB • PDF 14:50 ✓



Mensaje





VoLTE

4G



38%



15:17



CHATS

ESTADOS

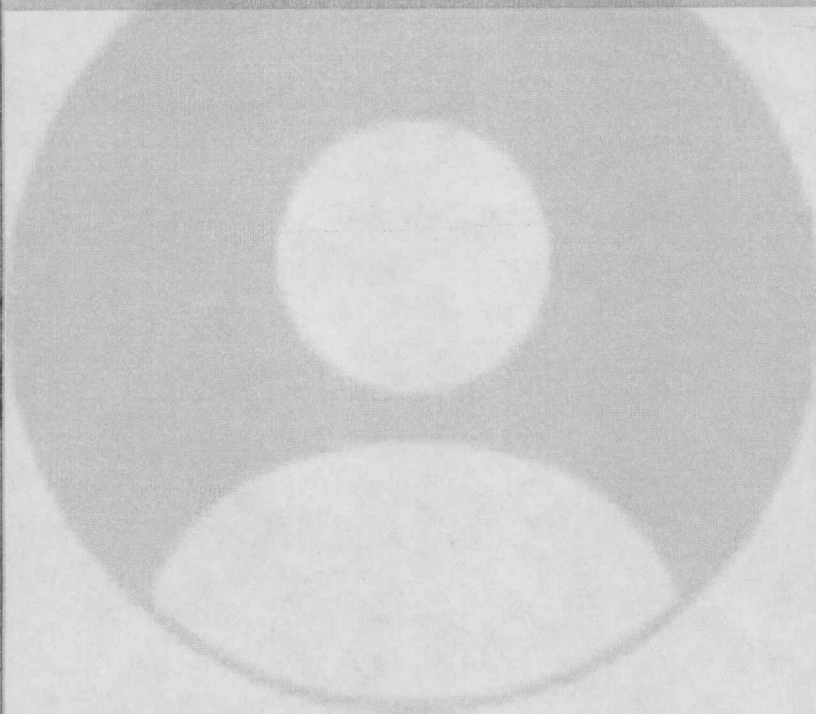
LLAMADAS



claudia lozada

15:16

luz mary nañez



5...

15:08

5...

15:03

5...

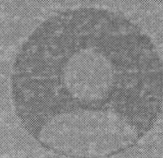
14:57

5...



14:50

✓ ilovepdf_merged.pdf (5...



gleyder jimene

14:45

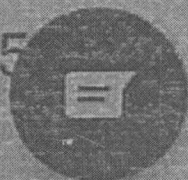
✓ ilovepdf_merged.pdf (5...



papeleria more

14:41

ilovepdf_merged.pdf (5...



Amigos Rubén Darío...

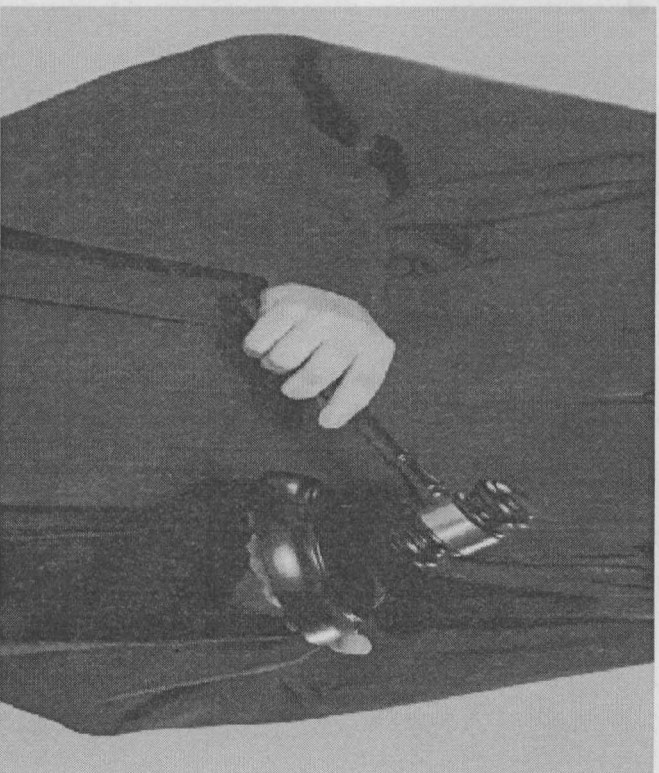
14:21

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DEMANDANTE:
GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR DEMANDADOS: LOS HEREDEROS DE ANA
FELIZ CORTAZAR (Q.E.P.D.), GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NANEZ, MARIA
NEFER JIMENEZ, GALINDO GARCIA, EVER NAÑEZ CORTAZAR, MARIA NOLVE
JIMENEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ
CORTAZAR, CLAUDIA LOZADA GARCIA Y PERSONAS CIERTAS, INCIERTAS E
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A
USUCAPIR RADICACION: 73-624-4089-001-2021-00041-00 EL EMPLAZAMIENTO
PERSONAS CIERTAS, INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO A USUCAPIR PREDIO
DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 350-128591 FICHA
CATASTRAL NO. 000200040091000 PREDIO UBICADO: LA ESPERANZA
VEREDA PRIMAVERA INSPECCIÓN DE POLICÍA LOS ANDES DE ROVIRA
TOLIMA



ATENCIÓN: Unifican jurisprudencia sobre notificación por vía electrónica de sentencias

30 de Noviembre de 2022



La Sala Plena del Consejo de Estado adoptó la siguiente regla de unificación jurisprudencial: "La notificación de las sentencias por vía electrónica prevista en el inciso primero del artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 205 del CPACA".

Exploramos juntos
legis Ambito Jurídico
Todos los miércoles
de 8:00 am
a 9:00 a.m

Conviértete en un experto
y especialista en el manejo
de tu ámbito jurídico con
"Los Abogados - Ayuda práctica"
- Hechos reales

Conéctate

Lo más leído



1. **CNDJ ratifica que portafolios de WhatsApp son pruebas documentales**



2. **¿Puede una mujer de forma libre y voluntaria renunciar a la liberación de maternidad?**



3. **Estabilización laboral reforzada para trabajador en embargo opaco siempre y cuando el**



4. **¿Considera útil la firma electrónica para contratos laborales?**
Por favor, escriba aquí...
Enviar
Simplemente

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DEMANDANTE;

GABRIEL JIMENEZ CORTAZAR DEMANDADOS: LOS HEREDEROS DE ANA

FELIZ CORTAZAR (Q.E.P.D.), GLEYDER JIMENEZ, LUZ MARY NANEZ, MARIA

NEFER JIMENEZ, GALINDO GARCIA, EVER NAÑEZ CORTAZAR, MARIA NOLVE

JIMENEZ CORTAZAR, LUIS ALFREDO LOZADA CORTAZAR, MABEL JIMENEZ

CORTAZAR, CLAUDIA LOZADA GARCIA Y PERSONAS CIERTAS, INCIERTAS E

INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A

USUCAPIR RADICACION: 73-624-4089-001-2021-00041-00 EL EMPLAZAMIENTO

PERSONAS CIERTAS, INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON

DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO A USUCAPIR PREDIO

DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 350-128591 FICHA

CATASTRAL NO. 000200040091000 PREDIO UBICADO: LA ESPERANZA

VEREDA PRIMAVERA INSPECCIÓN DE POLICÍA LOS ANDES DE ROVIRA

TOLIMA